



MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ

000575

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

PUCHUNCAVÍ, 12 FEB 2013

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: El Convenio de Colaboración suscrito entre esta Municipalidad y la "Junta de Adelanto Comunitario El Médano, Puchuncaví", de fecha 05 de febrero de 2013; La Ley N° 19886 y su reglamento sobre compras y contrataciones públicas; Decreto Alcaldicio N° 2379 , de fecha 28.12.2012 , que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013; Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Sentencia de proclamación Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 30.11.2012; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

- 1.- **APRUÉBASE,** el Convenio de Colaboración suscrito entre la Municipalidad de Puchuncaví y la "Junta de Adelanto Comunitario El Médano, Puchuncaví", de fecha 05 de febrero de 2013, cuyo texto adjunto forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
- 2.- **IMPÚTASE,** el gasto del presente convenio al Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ELIANA ÓLMOS SOLIS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HUGO M. ROJAS JULIO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Administración y Finanzas.
- 3.- Archivos Unidad de Control
- 4.- Secplan

HMRJ/EOS/DPBE/EFPP/hagm



UNIDAD DE CONTROL



CONVENIO DE COLABORACIÓN

PARA EL PROYECTO DENOMINADO "INGENIERIA DE DETALLES ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SECTOR EL MEDANO, PUCHUNCAVÍ, COMUNA DE PUCHUNCAVÍ.

En Puchuncaví, a 05 de Febrero de 2013, comparecen, por una parte, la **Municipalidad de Puchuncaví**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Avda. Bernardo O'Higgins número 70, Puchuncaví, Rol Único Tributario número 69.060.800 - 6, representada legalmente, por su Alcalde, don **Hugo M. Rojas Julio**, chileno, casado, Ingeniero en Administración Pública, mismo domicilio que su representada, Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario número 7.030.525 - 9, y por la otra parte " **Junta de Adelanto Comunitario El Médano, Puchuncaví**", comuna de Puchuncaví, inscrita en esta Municipalidad bajo el Folio N° 295, de fecha 07.12.2010, en el Registro Público, con carácter funcional, según lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley N° 19.418, representada por su Presidenta Doña Clara Claudina Salas Méndez, chilena, casada, mismo domicilio que su representada, cédula nacional de identidad y rol único tributario número 06.289.862-3, quienes expresan por el presente instrumento la celebración del siguiente convenio de colaboración para la realización del "Proyecto de Ingeniería de Detalles Proyecto de Abastecimiento de Agua Potable, Sector El Médano, Puchuncaví".

PRIMERO: La Municipalidad de Puchuncaví, en virtud de lo dispuesto en los artículos 3° letra e) y 4° letra b) y f) de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, está facultada para desarrollar funciones relacionadas - en lo que interesa - con la "La salud pública y la protección del medio ambiente"

Conforme a lo anterior, la Municipalidad está interesada en apoyar a la "Junta de Adelanto Comunitario El Médano, Puchuncaví", de la localidad de Puchuncaví, en el sentido de cooperar en el pago para la realización del estudio de detalle, relacionado con el abastecimiento de agua potable para su sector.

SEGUNDO: Los vecinos pertenecientes al comité de vivienda respectivo, no cuentan con recursos suficientes y necesarios para la cancelación de dicho estudio de detalles, por lo cual requiere del apoyo municipal para la cancelación de éste.

TERCERO: Conforme a lo anterior, ambas partes serán responsables de la cancelación del proyecto, cuyo monto total es de \$ 2.500.000.- I.V.A. incluido, (Dos millones quinientos mil pesos), de acuerdo a los siguientes porcentajes y montos acordados:

El aporte municipal será de \$ 1.700.000.- Correspondientes al 68 % del valor total, mientras que el aporte de la "Junta de Adelanto Comunitario El Médano, Puchuncaví, corresponderá a \$ 800.000.- representando el 32 % restante.

CUARTO: Para todos los efectos legales que pudieren derivarse del presente convenio de colaboración, las partes fijan como domicilio la Comuna de Puchuncaví y se someten desde ya, a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

QUINTO: La personería de los suscribientes de este convenio no se inserta por estimarse conocida de las partes.

SEXTO: El presente convenio se firma en cinco ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la "Junta de Adelanto Comunitario El Médano, Puchuncaví" de la comuna de Puchuncaví y los restantes en poder de la Municipalidad de Puchuncaví.


CLARA CLAUDINA SALAS MENDEZ
PRESIDENTA
Junta de Adelanto Comunitario
El Médano, Puchuncaví




HUGO MOISÉS ROJAS JULIO
ALCALDE
Municipalidad de Puchuncaví



Puchuncaví, 05 de Febrero de 2013

